



ACTA SESIÓN 7: EXAMEN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

<p>PRESIDENTE:</p> <p>D. Jesús Castaño López, Técnico consultor de la Dirección General de Transformación Digital.</p> <p>VOCAL:</p> <p>D^a. Alicia Pérez Tortosa, Técnica consultora de la Dirección General de Transformación Digital.</p> <p>SERVICIO JURÍDICO:</p> <p>D^a Soledad Guerrero Ferre, Asesora Jurídica.</p> <p>INTERVENCIÓN:</p> <p>D. Antonio Godínez Martín, Interventor Delegado.</p> <p>SECRETARIO:</p> <p>D. Francisco Javier Zapata Martínez, Jefe de Servicio de Contratación.</p>	<p>En la ciudad de Murcia, el día 19 de julio de 2024, se reúnen en la Sala de Juntas de la Secretaría General, a las 10:00 horas, las personas al margen mencionadas, componentes de la Comisión de Valoración, para examinar la documentación aportada por los solicitantes previa a la adjudicación del Concurso público para la adjudicación de 51 licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Expte. nº 11016/2021.</p>
--	--

La Comisión de Valoración se reúne para examinar la documentación requerida a los solicitantes que han resultado mejor clasificados en el presente Concurso, conforme a lo dispuesto en la Base Vigésimo segunda del mismo.

En este sentido, las mercantiles RADIO POPULAR S.A. COPE, UNIPREX S.A.U., LIBERTAD DIGITAL S.A., DIGIMASTER S.A. y AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA S.A., presentan toda la documentación requerida relativa a la acreditación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de las obligaciones con la Seguridad Social, también de estar al corriente del pago del IAE; así como los datos actualizados, del capital social o análogo, su distribución y la composición de sus órganos de administración.





No obstante, la FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA y RADIO ORIHUELA no presentan declaración responsable de no haber causado baja en el IAE y estar exento del pago del impuesto. Además, RADIO ORIHUELA no aporta declaración o mención alguna de datos actualizados relativos al capital social y a su distribución, así como a la composición de sus órganos de administración.

En consecuencia, la Comisión de Valoración acuerda requerir a los solicitantes FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA y RADIO ORIHUELA S.L., para que, en el plazo de diez días hábiles, aporten la documentación correspondiente al objeto de subsanar las deficiencias detectadas, en base al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No habiendo más asuntos que tratar, se acuerda dar por terminada la sesión a las 11:30 horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta aprobada por los asistentes.

(Firmado electrónicamente al margen)

El Presidente: Jesús Castaño López

El Secretario: Francisco Javier Zapata Martínez

30/07/2024 14:00:51

29/07/2024 13:32:10 CASTAÑO LÓPEZ, JESÚS

ZAPATA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-60d1e429-4e6b-607e-7164-005059b34e7

